



ANEXO ÚNICO

Extracto de la sentencia.

Mediante sentencia de uno de diciembre de dos mil veinticinco, dictada en el expediente PS-15/2025, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, determinó la existencia de violencia política por razón de género por parte del periodista **Martín Jaime Flores Martínez**, quien difundió un video alojado en la página de Internet denominado: "CicutaNews", así como el perfil de Facebook y Spotify del referido medio de comunicación el veintiséis de febrero de esta anualidad, en contra de la denunciante.

Lo anterior, se advirtió que su contenido corresponde a ataques que distan de una crítica severa, ya que son opiniones que se sustentan en prejuicios de género, lo que afectó a su ejercicio de sus derechos políticos electorales configurando distintas violencias como mediática, simbólica y sexual.

Ahora bien, en este caso, persona denunciada que no fue posible localizar su domicilio, no obstante de las múltiples diligencias realizadas por la autoridad instructora, sin embargo, se emitieron medidas subsidiarias para evitar que se continúe violentando a la denunciante.